



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO
DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO DE
TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.**

SEÑORES ASISTENTES

D. MÁXIMO SAN MACARIO DE DIEGO
ALCALDE PRESIDENTE

D. OSCAR RUÍZ MUÑOZ
PRIMER TENIENTE ALCALDE

D^a MARÍA INMACULADA GÓMEZ MARTÍN
SEGUNDA TENIENTE ALCALDE

D^a MARÍA JOSÉ MONJAS HERAS
CONCEJAL

D. LUIS VÍRSEDA SAN INOCENCIO
CONCEJAL

D^a MARÍA RODRÍGUEZ SAN BRUNO
CONCEJAL
(según se detalla en el cuerpo de la sesión)

D. JOSÉ ANTONIO SANZ MARTÍN
CONCEJAL

D^a SUSANA ENCARNACIÓN SAN ATANASIO PEREIRA
CONCEJAL

D. VICTOR DANIEL MARÍA GARCÍA
CONCEJAL

D^a MARÍA ESTRELLA GONZÁLEZ VEGA
CONCEJAL

FALTÓ CON EXCUSA

D. IVÁN GIL SANZ
CONCEJAL

INTERVENTOR

D. RODOLFO DE PRADO ALONSO

SECRETARIA

D^a ANA M^a SUÁREZ SANTOS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo (Segovia), siendo las veinte horas y cinco minutos del **día tres de Marzo de dos mil dieciséis**, se reúne el Pleno Corporativo al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria debidamente efectuada mediante Resolución de Alcaldía Presidencia, y orden del día de los asuntos a tratar.

Preside la sesión el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo, **D. Máximo San Macario de Diego**, y asisten los Señores concejales que más arriba se expresan.

Asiste como Secretaria la que lo es de la Corporación, D^a Ana M^a Suárez Santos.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden se procede a deliberar y tratar sobre los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 02/12/2015.-

Por la Presidencia se pregunta a los señores Concejales si tienen que realizar alguna observación al borrador del acta de la última sesión celebrada que fue la sesión ordinaria del día 27 de enero de 2016, y que todos han recibido previamente.

No se realiza por parte de los Concejales presentes ninguna observación, por lo que queda aprobada en los mismos términos en que ha sido redactada por unanimidad de los señores Concejales presentes.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE DESAFECTACION DE TRAMO DE CAMINO PUBLICO CON REFERENCIA CATASTRAL 40044A011090090000DH.

APROBACION INICIAL.- Seguidamente por la Presidencia se expone al Pleno de la Corporación Municipal que este Ayuntamiento es propietario del camino público denominado “Camino de Aguilafuente”. El Camino de titularidad municipal, con referencia catastral 40044A011090090000DH, tiene la calificación jurídica de bien de dominio público destinado a uso público existiendo un tramo que es un brazo que sale para desembocar en la Colada de Turégano que se encuentra totalmente inutilizado y carente del servicio público al que está afectado, al encontrarse incluso su trazado inexistente, por disponer dicho camino otro trazado que desemboca a la Colada de Turégano cruzando dicha vía pecuaria para continuar por la parcela con referencia catastral 40044A010090040000DW. Ese tramo del camino no cumple ya con la finalidad pública a la que fue destinado.

Consta informe del Técnico municipal de fecha 26/01/2016 que justifica la inexistencia del tramo del camino que se pretende desafectar, en el que se recoge las siguientes “*circunstancias particulares*”:

Superficie catastral del camino de Aguilafuente, parcela con referencia catastral número 40044A011090090000DH: 6.840,00 m².



Superficie del camino de Aguilafuente que se pretende desafectar, parte integrante de la parcela con referencia catastral número 40044A011090090000DH: 305,91 m².

Metros lineales que bordean la zona que se pretende desafectar: 131,59 ml.

Longitud del camino, medida por el eje aprox. de este que bordean la zona que se pretende desafectar: 56,65 ml

Anchura media del camino a desafectar: 5,40 m.

Linderos: los linderos que circundan la zona que se pretende desafectar corresponden a:

Norte: parcela catastral 40044A011001050000DI

Sur: parcela catastral 40044A011001230000DQ, cuya titularidad figura a nombre de Ayuntamiento de Cantalejo

Este: Colada de Turégano, parcela catastral 40044A010090030000DH, cuya titularidad figura a nombre de Ayuntamiento de Cantalejo

Oeste: Camino de Aguilafuente, parcela catastral 40044A011090090000DH, cuya titularidad figura a nombre de Ayuntamiento de Cantalejo

Estado en que se encuentra en la actualidad la zona: *Inexistencia del tramo del camino que se pretende desafectar, inexistencia y uso practicado de vía de comunicación de dominio público, con el que viene clasificado en Catastro.”*

Dadas las características actuales de ese tramo y que linda con una parcela municipal calificada como patrimonial, la parcela 123 del Polígono 11 se considera conveniente proceder a la desafectación del tramo de camino público ubicado entre la parcela 123 del Polígono 11 y la parcela 105 del Polígono 11 y su posterior agrupación a la parcela 123 para su enajenación.

Resultando patentes las razones de oportunidad, considerando que el tramo del camino que se pretende desafectar se encuentra inutilizado habiéndose borrado incluso las señales por las que debía discurrir el citado camino. Además el citado Camino discurre hasta la colada de Turégano permitiendo el uso público y acceso a todas las fincas no desvirtuándose la finalidad que como Bien de Dominio Público afecto a Uso público posee el Camino de Aguilafuente.

Resultando que el camino se encuentra inventariado en el Inventario de Bienes Municipal como “Camino de Aguilafuente” en el epígrafe Caminos Rurales con el número 235, y la calificación jurídica de Demanial- uso público.

Para proceder a esta enajenación se precisa que este bien ostente la calificación de bien patrimonial para lo cual debe procederse a la tramitación del oportuno expediente de desafectación del servicio público al que se encuentra afectado, por lo que se da cuenta al Pleno de la Corporación Municipal del expediente incoado al efecto.

Enterados los señores Concejales de la propuesta de la Presidencia, considerando aceptados los motivos en los que la misma se fundamenta, que a través de los documentos que constan en el expediente quedan acreditadas la legalidad y oportunidad de la desafectación propuesta y teniendo en cuenta que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente y que se ha seguido el procedimiento señalado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Pleno de esta Corporación, por unanimidad de los diez miembros presentes, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número de miembros que componen esta Corporación, acuerda,

Primero. Aprobar provisionalmente la desafectación del tramo del camino de Aguilafuente con referencia catastral 40044A011090090000DH de las siguientes características que constan en el informe del Técnico Municipal:

- *Superficie del camino de Aguilafuente que se pretende desafectar, parte integrante de la parcela con referencia catastral número 40044A011090090000DH: 305,91 m².*
- *Metros lineales que bordean la zona que se pretende desafectar: 131,59 ml.*
- *Longitud del camino, medida por el eje aprox. de este que bordean la zona que se pretende desafectar: 56,65 ml*
- *Anchura media del camino a desafectar: 5,40 m.*
- *Linderos: los linderos que circundan la zona que se pretende desafectar corresponden a:*
 - *Norte: parcela catastral 40044A011001050000DI*
 - *Sur: parcela catastral 40044A011001230000DQ, cuya titularidad figura a nombre de Ayuntamiento de Cantalejo*
 - *Este: Colada de Turégano, parcela catastral 40044A010090030000DH, cuya titularidad figura a nombre de Ayuntamiento de Cantalejo*
 - *Oeste: Camino de Aguilafuente, parcela catastral 40044A011090090000DH, cuya titularidad figura a nombre de Ayuntamiento de Cantalejo*

Con la desafectación de este tramo del camino se cambia su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

Segundo.- Agrupar el tramo del camino que se desafecta a la parcela 123 del Polígono 11 de Cantalejo, con referencia catastral 40044A011001230000DQ, una vez finalice el plazo de exposición pública y el acuerdo de desafectación sea definitivo.

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo al Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León para su conocimiento y efectos oportunos.

Cuarto.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, para que durante este período puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quinto.- Si no se presentaran alegaciones en plazo este acuerdo se considerará definitivo.

Sexto.- Cuando el presente acuerdo sea definitivo, reflejar en la rectificación anual del Libro Inventario de Bienes de la Corporación la alteración de la calificación jurídica que ha sufrido el bien inmueble y solicitar al Registro de la Propiedad que proceda a dejar constancia de este cambio mediante los correspondientes asientos o anotaciones registrales necesarias.

Séptimo.- Realizar el acto de recepción formal del bien inmueble que ha sido desafectado, de conformidad con el artículo 8.3 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Octavo.- Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.”



TERCERO.- APLICACIÓN DEL TIPO URBANO DE IBI PARA EL EJERCICIO 2016 EN ACLARACION DEL ACUERDO DE PLENO DE APROBACION DE ORDENANZAS FISCALES DE FECHA 28/09/2015.

Considerando que el 13 de Febrero de 2013 se solicitó a la Dirección General del Catastro de Segovia la aplicación del procedimiento de actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Cantalejo, en base a los coeficientes que se establezcan al efecto **para el año 2014 y siguientes** por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 32.2 del Texto Refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo), hasta que la actualización de los valores catastrales del municipio se sitúen en un entorno del 50 % con respecto al valor de mercado.

Considerando que en base a dicha solicitud el Catastro aplicó dicho procedimiento para los ejercicios 2014 y 2015 con un incremento de los valores catastrales del municipio de un 10 % cada año.

Considerando cuando se elaboraron las Ordenanzas para 2016 y según información anticipada por del Catastro se preveía que el 2016 sería el último año de actualización de los valores catastrales de Cantalejo para alcanzar el índice de referencia del 50 % del valor de mercado.

Resultando que según lo expuesto, mediante Acuerdo de Pleno adoptado en fecha 28 de Septiembre de 2015 se acordó la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016, y en relación con la Ordenanza Fiscal nº 1 relativa al Impuesto de Bienes Inmuebles el acuerdo contenía el siguiente tenor literal: "**ORDENANZA N° 1.- IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.-** *Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 32 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, el Ayuntamiento se acoge al procedimiento de actualización de los valores catastrales por aplicación de coeficientes especiales de revisión para el ejercicio 2016.*

En virtud de dicho procedimiento y según datos anticipados por el Catastro, los valores catastrales del municipio se incrementarán en un 10% para el ejercicio 2016.

*En base a lo anterior el ayuntamiento modifica el tipo de gravamen al que se refiere el artículo 72 del TRLRHL, pasando del 0,49% en 2015 al **0,445% para el 2016** para los bienes inmuebles de naturaleza urbana (En el supuesto que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2016 establezca un coeficiente de incremento distinto del 10%, se aplicará aquel tipo de gravamen que iguale la recaudación prevista realizar con el tipo del 0,445% propuesto por este Ayuntamiento).*

Para los bienes de naturaleza rústica se mantiene el 0,60%."

Resultando que según los estudios de mercado de la Gerencia Territorial del Catastro, el Ayuntamiento de Cantalejo alcanzó en el 2015 una valoración catastral en el entorno del 49 % y por lo tanto no procede aplicar para el ejercicio 2016 el coeficiente de actualización del 10% de los valores catastrales.

En consecuencia, y considerando que esta circunstancia estaba prevista en el texto de aprobación de la ordenanza fiscal nº 1 sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el ejercicio 2016, se somete a votación y con un resultado de diez votos a favor, es decir, por unanimidad de los señores Concejales presentes **SE ACUERDA:**
PRIMERO: Mantener el tipo de gravamen para el ejercicio 2016 para los bienes inmuebles de naturaleza urbana en el 0,49%, considerando en el ejercicio 2016 no se aplicará el procedimiento de actualización del 10 % de los valores catastrales y

atendiendo a que el Acuerdo de Pleno de fecha 28 de Septiembre de 2015, de aprobación de Ordenanzas para 2016, preveía aplicar aquel tipo que igualara la recaudación con el año anterior.

SEGUNDO: Dar traslado a la Diputación Provincial de Segovia para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- BORRADOR DEL CONVENIO URBANISTICO DE PLANEAMIENTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO Y LA JUNTA DE COMPENSACION "LAS CONTRERAS".

A continuación por la Presidencia se expone a los Señores Concejales que por parte de la Junta de Compensación "Las Contreras" se pedía que se firmara un Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Ayuntamiento y la Junta de Compensación, inicialmente para la Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento de Cantalejo en la que se redujera el porcentaje obligatorio de reserva de suelo para vivienda de protección oficial y el compromiso del Ayuntamiento de Cantalejo de ubicar en su caso, dicha reserva en el suelo que se le adjudicara al propio Ayuntamiento como parte integrante y copropietario de la Junta de Compensación.

Sin embargo, tras consultas efectuadas por el Arquitecto de la Junta de Compensación con personal de la Comisión Territorial de Urbanismo vieron factible la posibilidad de excluir de reserva de suelo para vivienda de protección oficial a la Unidad de Ejecución 3 del Sector 4 de las NNSS en base siempre a una Modificación Puntual de las NNSS que reflejara esta cuestión, al tratarse de una modificación de un parámetro de ordenación general.

A la vista de lo cual, se presentó al Ayuntamiento un Borrador de Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Ayuntamiento de Cantalejo y la Junta de Compensación "Las Contreras".

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Antonio Sanz Martín para manifestar que su grupo está de acuerdo con el borrador siempre que se modifique el texto de la cláusula tercera en el sentido de que quede reflejado como siempre se manifestó en las múltiples reuniones mantenidas con ellos que la Junta de Compensación renunciaría a reclamaciones al Ayuntamiento

Visto el Borrador de Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Ayuntamiento de Cantalejo y la Junta de Compensación "Las Contreras" que con las modificaciones contextuales realizadas sería el siguiente:

"BORRAROR

Reunidos en Cantalejo a ... de de 201

De una parte,

*D....., Alcalde del Ayuntamiento de Cantalejo, en representación del propio Ayuntamiento con CIF n.º P-4004400J con domicilio en la localidad de Cantalejo, en Plaza de España, n.º 3, C. P. 40320 de Segovia, facultado para la firma de este **Convenio** por Acuerdo de Pleno de fecha*

Y de otra parte:



D. Joaquín Sanz Matesanz, mayor de edad, con DNI n.º 70236779-T en nombre y representación de la Junta de Compensación "Las Contreras", con CIF V-40194201, y que promueve el desarrollo residencial de la Unidad de Ejecución 3, Sector 4 de Cantalejo y con domicilio a los efectos de notificaciones en Plaza Conde Alpuente 1, 40001 de Segovia.

Teniendo ambas partes capacidad legal suficiente para suscribir el presente Convenio, el Alcalde por sus propias competencias legales y el presidente de la Junta por Acuerdo de la Asamblea para la ratificación del mismo

EXPONEN

PRIMERO. *El objeto de este Convenio es la regulación de determinados condicionamientos en el desarrollo urbanístico la citada unidad de Ejecución, consistente en la exención de la Reserva de Suelo VPO de tal modo que teniendo en cuenta las circunstancias que más adelante se detallan se contemple la exención y la eliminación de la construcción de viviendas de VPO.*

SEGUNDO. *Que igualmente, la delimitación de la Unidad de Ejecución en cuanto al vial a ejecutar en su conexión con la CL-603 afecta a propiedades que se encuentran excluidas de la Unidad de Ejecución*

TERCERO. *Se considera necesario por el Ayuntamiento hacer efectivas, con carácter ejecutivo, mediante el sistema de MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS MUNICIPALES, y tras su tramitación para acomodar las previsiones y determinaciones que se fijan en el presente Convenio en el instrumento de planeamiento, y a tal efecto aprueban las siguientes,*

CLÁUSULAS

PRIMERA.- *Las partes que suscriben se comprometen, a tramitar con celeridad y de forma diligente la modificación puntual de las Normas al objeto de cumplir y dar ejecutividad a lo dispuesto en el presente documento obligacional.*

SEGUNDA.- *Exención y eliminación de la exigencia de realizar cualquier tipo de reservas de Reserva de suelo destinado a VPO.*

La existencia de bolsas de suelo destinado a VPO en el municipio de Cantalejo hace innecesario en la actualidad cubrir la reserva establecida en el RUCYL. A saber, existe ya reserva de VPO en el municipio, lo que generará en un futuro un número determinado de viviendas con dicha calificación, teniendo en cuenta la superficie total del municipio, la composición demográfica y las bolsas de suelo ya existentes con la calificación de VPO; destacando además la escasa demanda de este tipo de viviendas, que dan como resultado que las posibles necesidades futuras que se puedan presentar se encuentren totalmente garantizadas.

Se cumple de esta forma con el principio de cohesión social, indispensable para la justificación de la exención y eliminación de la reserva normativa general contemplada en la norma.

Así se establece, en aplicación del art. 122.2.e.1 y concordantes del RUCyL, la exención de la reserva de viviendas destinadas a VPO en la Unidad de Ejecución.

***TERCERA.-** Bajo estas premisas y con todo lo ya argumentado, la Junta de Compensación se ve satisfecha, por lo que, en cumplimiento de la premisa anterior se renunciaría a la Reclamación de responsabilidad patrimonial que actualmente se ha cursado en vía administrativa.*

***CUARTA.-** Por todo ello queda más que acreditada y justificada la exención de reserva de VPO que esta parte interesa actuando bajo los criterios de proporcionalidad y justificación de todas las circunstancias existentes entre la actual legislación que es de aplicación al presente supuesto y los condicionantes y motivos del presente planeamiento en un municipio como es el de Cantalejo, en el que como se podrá observar con la modificación puntal que se adjunta quedan certificadas las distintas bolsas de suelo existentes en las que poder acoger y destinar las reservas de viviendas de protección oficial.*

***QUINTA.-** El Ayuntamiento de Cantalejo no asumirá el coste que en su caso, se giren por honorarios profesionales o cualquier otro que se generen por la redacción y tramitación de la Modificación Puntual de las NNSS cuyo objeto es la exención de reserva de VPO en la UE 3 del Sector 4.*

***SEXTA.-** El presente Convenio será inscrito en el Registro Público de Convenios Urbanísticos de Junta de Castilla y León.*

Para que así conste, y en prueba de conformidad, lo firman en el lugar y fecha arriba indicado.

El Alcalde

Pte. Junta de Compensación"



Los Convenios urbanísticos se regulan en los artículos 94 de la LUCYL y 435 a 440 del RUCYL. El artículo 88 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico, y tengan por objeto satisfacer el interés jurídico que tengan encomendado.

Visto el Borrador del Convenio Urbanístico, tras breve deliberación se somete a votación, con un resultado de diez votos a favor de los miembros presentes que forman la Corporación, es decir, por unanimidad, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Borrador del Convenio Urbanístico de Planeamiento entre el Ayuntamiento de Cantalejo y la Junta de Compensación "Las Contreras" según el clausulado establecido en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta de Compensación "Las Contreras" para que presten su conformidad al texto del Acuerdo.

TERCERO: Someter el texto inicial del Convenio urbanístico a información pública durante un plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León en el tablón de edictos del Ayuntamiento; durante este plazo quienes se estimen interesados en el procedimiento podrán formular cuantas alegaciones, sugerencias u observaciones estimen pertinentes.

CUARTO: Finalizado el plazo de exposición pública, si no se presentaran alegaciones en el plazo establecido, este acuerdo se considerará definitivo.



QUINTO: Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos, así como la formalización definitiva del Convenio Urbanístico.

SEXTO: Una vez formalizado el Convenio Urbanístico, publicar el texto del mismo en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la página web del Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el artículo 440.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

SEPTIMO: Remitir un ejemplar del texto definitivo del Convenio urbanístico al Registro de Urbanismo de Castilla y León que depende de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

QUINTO.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Seguidamente por la Presidencia se expone al Pleno de la Corporación el expediente de Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio de 2015, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el resto de la documentación que señala el expresado artículo.

El presupuesto cumple el principio de nivelación presupuestaria de ingresos y gastos, ascendiendo el montante de unos y otros a la cantidad de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL EUROS (4.215.000,00 €), así como el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.1 g) del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se recogen las opiniones sintetizadas de los grupos y miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.

Por la Alcaldía se informa a los señores Concejales del contenido del indicado proyecto de presupuesto, así como las partidas que forman parte del mismo y las diferencias con el presupuesto del año anterior, conforme se detalla en la Memoria que se adjunta al Presupuesto.

Manifiesta la Alcaldía que estos presupuestos se pueden tildar de austeros y ajustados a una realidad económico financiera difícil que atraviesan nuestras arcas municipales, en un principio porque los ingresos no hay una subida porque no hemos querido aumentar la presión fiscal de los vecinos en gran medida, aunque sí que se subieron dos tasas que al final pueden ser unos 8.000 € a mayores de recaudación, que en un presupuesto de 4.215.000 € supone que no llega al 0,2%, y ese es el sacrificio que hemos pedido a nuestros vecinos, por una serie de gastos, como son gastos de personal que llevaban aparejados esos sacrificios y creemos conveniente pudiesen ayudar a soportarlos. Además, se busca el equilibrio entre los gastos y la recaudación.

En cuanto a la otra parte que es la de los ingresos, en concreto, la venta de inmuebles, el mercado inmobiliario se ha paralizado, ya no es que sea difícil vender como en otros ejercicios en los que no se ha podido realizar ninguna venta sino que también el precio de los bienes ha venido a la baja, lo que puede suponer menos ingresos de los que nos gustaría.

En cuanto a la participación que hacen otras Administraciones, el Estado, la Comunidad Autónoma, la Diputación Provincial, las aportaciones que hacen encadenadas a inversiones o a planes de empleo, se han congelado en unos límites similares a los del ejercicio 2015 con lo que ahora esperamos existan las partidas necesarias para inversión y para empleo de cara al verano.

La otra parte de ingresos es el de los aprovechamientos forestales, los pastos, la enajenación de madera, con lo que se espera recaudar por lo menos el mismo importe que en el ejercicio anterior.

Por la vía de los gastos, los gastos corrientes tenemos el hándicap del incremento del gasto de personal, vía la subida del 1% de los salarios y el compromiso que tenemos de abonar la parte que falta de la paga extra del 2012 a los trabajadores del Ayuntamiento.

En cuanto a gastos en bienes corrientes y servicios, se está ajustando bastante, en gastos como telefonía, electricidad, y se pretende ahorrar e intentar financiar otras inversiones.

En cuanto a la partida de cultura, fiestas y deporte, se ha mantenido el presupuesto del año anterior.

En cuanto a los gastos financieros, se prevé una bajada este año por dos variables, la primera por la renegociación de dos préstamos, uno de ellos con Bankia, y el otro con el Banco Santander, y por la amortización de 300.000 €.

En cuanto a las transferencias corrientes, el Consorcio Provincial de Medio Ambiente va a subir y estamos buscando fórmulas con personal del Consorcio. El Consorcio pacta con la empresa concesionaria un número de toneladas de recogida a un precio y por encima de esa cantidad penaliza y liquida al Consorcio en otro precio. Ahora el Consorcio quiere repercutir esa liquidación a los municipios que sobrepasen el número de toneladas que cada Ayuntamiento tiene asignado, lo que significa que en una previsión inicial que hizo el Consorcio que Cantalejo tuviese que pagar 9.000 € más de los que está pagando, por eso se ha previsto en el Presupuesto.

En cuanto a los Hermanos San Juan de Dios sube lo que se aprobó en las Ordenanzas Fiscales y se intentó incrementar las asignaciones a Alborada y CP Cantalejo, pero al final se ha tenido que ajustar al presupuesto.

En cuanto a las inversiones van a ir todas financiadas si conseguimos subvenciones y con las enajenaciones de la vivienda Calle Mariano Fresneda y la vivienda adquirida por la herencia de Donato Bravo.

Además de que estamos en conversaciones con la Diputación para ver si se puede finalizar el edificio de las CEAS.

Los pasivos financieros, la amortización de los préstamos está en torno a los 300.000 euros, este año prácticamente igual que el año pasado, ya que de todos los préstamos que tenemos el que acaba el primero lo hace en el año 2021, por lo que nos quedan años de amortización. Estamos pagando unos 300.000 euros, duplicando lo de ejercicios anteriores, pagando hipotecas de muchas inversiones que están ahí y las pagamos los Cantalejanos y esta cantidad restringen capital para poder destinarlo a otras cosas. Aunque en definitiva, hay que valorar que los ritmos de amortización hacen que descienda la deuda considerablemente.

Qué hay como novedad en este Presupuesto, tenemos el IVA, con inspecciones de los años 2009, 2010, 2011 abiertas y con previsión de los ejercicios 2012, 2013 y 2014. Se están recurriendo y si se consigue que resuelvan a nuestro favor será un gasto que se minorará.



También está la liquidación del Canon de la depuradora de la Confederación Hidrográfica del Duero de varios ejercicios, que también están recurridas.

Por último está en el Presupuesto la previsión del camión de la basura, lo hemos puesto como gasto corriente porque se intenta que se financie a través de leasing operativo que viene a ser un leasing con una cuota final más elevada para que se pueda reconocer como tal y no compute como endeudamiento.

Enterados los señores Concejales, interviene el Concejal Portavoz del Grupo Popular D. José Antonio Sanz Martín, manifestando que es el presupuesto del equipo de gobierno, que es un presupuesto que se parece mucho a otros presupuestos que han venido al Pleno, prácticamente idéntico sobre todo en los capítulos más trascendentes que pueden ser los de personal y gastos corrientes y algunas modificaciones a las que has hecho referencia, porque se prevén ahorros energéticos importantes que seguramente ya este año se habrán producido respecto a lo presupuestado en el año anterior, sobre todo con la bajada de los gasóleos para las calefacciones escolares unido a un año climatológico más cálido habrán supuesto ahorro; se ve que esos ahorros se ven por otro lado "mal tratados" en el sentido de pagar cantidades como el IVA, y desear que se produzca las sentencias favorables para el Ayuntamiento. En cuanto a los gastos corrientes que planteáis el leasing y también dejáis abierta la vía del endeudamiento, y la única valoración que hay que hacer es si desde un punto de vista económico sería más interesante pedir un crédito y según la situación del Ayuntamiento actualmente no haría tan complicado pedir el crédito si éste resultase más favorable. En cuanto al capítulo de personal, en lo referente al incremento del 1% y del pago de la parte de la paga extra del 2012 no hay nada que objetar; lo único a resaltar es que se estudie la desviación que se produce en la Residencia de Ancianos, se habla de que se pueda producir un incremento de 42.000 euros lo cual supondría un 30% de Seguridad Social lo que supone unos 50.000 €, que implica más de 1.000 € por residente por aportación al año, pero parece que existe un desvío importante, lo que aprovechamos ahora para solicitaros las cuentas de la Residencia del año 2015, para que nos las facilitéis.

Toma la palabra D. Máximo San Macario de Diego y explica que es verdad que existía una desviación del presupuesto que mandaron en torno a los 30.000 €, el interventor se puso en contacto con el Ecónomo de la Orden de San Juan de Dios, para ver qué pasaba porque ya a la hora de elaborar las Ordenanzas Fiscales ya lo detectamos; una de las principales causas es que por parte del Director se ha cambiado la política de servicio, le importa más la calidad del servicio, focaliza todo en la calidad del servicio y parece que no mira tanto en el dinero. Se echa en falta que haya una actualización de la situación de los pacientes para su posterior reclasificación en las tarifas aprobadas según necesidades.

D. José Antonio Sanz Martín argumenta que desde que se incorporó el nuevo Director a la Residencia se ha ido comprobando la existencia de una disfunción altísima en materia de personal, hay que tener en cuenta que los residentes no suelen ser de un poder adquisitivo elevado, valorando este aspecto, y con ese incremento de gastos en materia de personal, que prácticamente la Residencia se lleva el 20-25% del presupuesto del Ayuntamiento, y cualquier desvío que se haga en materia de personal le puede ahogar porque al Ayuntamiento no le sobra el dinero, muchos servicios son deficitarios como puede ser la piscina cubierta o instalaciones deportivas, si acabamos convirtiendo la

Residencia también en un servicio que el Ayuntamiento tenga que aportar 30.000 euros al año, al final acabas ahogado porque en cuatro años es una inversión como es la del camión de la basura, y por eso es por lo que os pedíamos las cuentas de la Residencia.

D. Máximo San Macario les manifiesta que les harán llegar las cuentas y porque además de éstas que van a reflejar lo que comentamos el problema es encontrar la solución para ajustarla, y ese ajuste irá encaminado a que se reajusten las tarifas a los servicios prestados y también continúa D. Máximo San Macario informando que ha estado reunido con el personal de la Residencia, y es verdad que existe un malestar con la nueva dirección, y en reuniones mantenidas con la propia Dirección de la Residencia se ha puesto esto de manifiesto, y se les ha exigido un ajuste en sus presupuestos, y hay que controlar ese gasto, porque si la Residencia ha sido capaz de gestionarse adecuadamente, debe volver al equilibrio que antes existía.

Prosigue D. José Antonio Sanz Martín, manifestando que en el tema de las inversiones, no ponen pegas a ninguna de las inversiones si se pueden llevar a cabo, pero cree que la presunción que se hace en el presupuesto es ficticia, porque está pensando en que el dinero llegue y no hay nada real, salvo 115.000 euros que serían las inversiones que pudieran llevarse a cabo si se vendiesen las casas, pero dudo mucho que la Diputación ponga casi 200.000 euros que es lo que prevee el presupuesto, pero conociendo el sistema de funcionamiento de la Diputación duda que den a Cantalejo esa cantidad.

Continúa que manifiesta que se pone por ejemplo que en repoblación de la chopera de Aldeonsancho se pone en la partida 4.000 euros cuando se nos está diciendo que es mucho más; la Presidencia informa que es que se ha dejado abierta la partida.

D. José Antonio Sanz pregunta qué es lo que se va a hacer en el Molino de San Juan, la Presidencia informa que se está pensando no en el arreglo de la presa sino en el entorno, tal vez columpios.

Finaliza el portavoz del grupo municipal popular que cree difícil que lleguen todos los ingresos que se prevén en el presupuesto, y que se estudie la posibilidad de acudir al endeudamiento en caso de que sea necesario para poder realizar inversiones. No obstante, manifiestan que no se van a oponer a ellos, pero se van a abstener en la votación de los mismos,

Toma la palabra D. Máximo San Macario de Diego agradeciendo su postura y manifestando al respecto de la chopera que se están estudiando alternativas de cómo repoblarla y en lo del tema de las inversiones, la financiación de la Diputación y otras entidades se espera que den unas cantidades y posteriormente se verá, el año pasado se esperaba también unas cantidades de la Diputación, y al final nos dieron menos cantidad y se espera que la Diputación, nos asigne subvenciones acorde con la entidad del municipio de Cantalejo.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación ordinaria el Presupuesto General para el ejercicio de 2016 acompañado de las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, por lo que por el voto favorable de los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal Popular, **SE ACUERDA:**

PRIMERO- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de **2.016**, con el siguiente resumen por capítulos:



INGRESOS

CAP.	CAPÍTULOS		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.....	1.240.000,00	
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	37.000,00	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS.....	1.700.000,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	845.000,00	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	78.000,00	
	INGRESOS CORRIENTES.....		3.900.000,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	115.000,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	199.000,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	1.000,00	
	INGRESOS DE CAPITAL.....		315.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	4.215.000,00	

GASTOS

CAP.	CAPÍTULOS		
1	GASTOS PERSONAL.....	1.885.000,00	
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	1.455.000,00	
3	GASTOS FINANCIEROS.....	82.000,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000,00	
	GASTOS CORRIENTES.....		3.572.000,00
6	INVERSIONES REALES	315.000,00	
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	328.000,00	
	GASTOS DE CAPITAL.....		643.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	4.215.000,00	

SEGUNDO- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto expresado, y la plantilla de personal con las correspondientes vacantes cuyo documento se une al mismo.

TERCERO- Que el presupuesto aprobado inicialmente se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, conforme dispone el artículo 169 del texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En este momento, y antes de pasar al siguiente punto del orden del día, abandona la Sesión la Concejala D^a María Rodríguez San Bruno.

SEXTO.- DACION DE CUENTA DE INFORMACION SOBRE LAS FIESTAS'2015, SITUACION DE DEUDA DEL AYUNTAMIENTO A 31/12/2015, E INVERSIONES BASICAS Y URGENTES A ACOMETER.- A continuación por la Presidencia da a conocer a los Señores Concejales la información relativa a las Fiestas de año 2015, a la situación de la deuda del Ayuntamiento a 31/12/2015 y las

inversiones básicas y urgentes a acometer; información ésta que será facilitada a todos los vecinos y publicada en la página web del Ayuntamiento y redes sociales municipales a los efectos de realizar ejercicio de transparencia hacia los Cantalejanos.

Dicho lo cual se hace entrega de la citada información a los Concejales constanding de lo siguiente:

CUENTA FESTEJOS TAURINOS 2015

GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE	TOTALES
Premios y Organización de Recortes	7.700,00	
Organización Encierros	10.000,00	
Transporte de ganado	4.450,00	
Cuadra de caballos	3.390,00	
Porteros	3.630,00	
Director de Lidia	3.850,00	
Mayorales (Guadalmena, Hnos. Mateo, Valdefresno)	1.305,00	
Permisos Junta de Castilla y León	446,48	
Gastos viajes para contratar toros	374,60	
Puyas y banderillas	702,28	
Tasas Sanidad espectáculos taurinos	156,90	
Seguro de Accidentes	1.212,30	
Seguro de Responsabilidad Civil	1.251,51	
Colegio Oficial de Médicos	180,00	
Cirujano	6.000,00	
Colegio Oficial de Veterinarios	10.196,59	
Ambulancias	1.200,00	
TV PROMECAL Audiovisuales	363,00	
CONSEUR (Residuos especiales festejos taurinos)	161,24	
Reparto de cartelería	444,87	
Taquilleros	660,00	
Gestión Feria - Flaviano	4.000,00	
Gestoría (Contratos toreros y ganaderías)	363,00	
Informe Arquitecto Municipal Calles - Iluminación (visado)	36,30	
Informe Arquitecto Municipal Plaza (visado)	36,30	
Horas extraordinarias de empleados	3.200,00	
Oxígeno, extintores	106,44	
Alfalfa	16,50	
TOTAL GASTOS VARIOS FERIA TAURINA		65.433,31
TOROS ENCIERROS Y RECORTES		31.252,50
TOROS CORRIDAS		51.963,50
TOREROS		70.561,00



SEGURIDAD SOCIAL TOREROS		14.990,46
TOTAL GASTOS FERIA TAURINA		234.200,77

INGRESOS

CONCEPTO	Nº	IMPORTE	TOTALES
Total abonos toros	714	52.780,00	
Total entradas toros	2569	61.100,00	
TOTAL TAQUILLAS TOROS			113.880,00
TOTAL OTROS INGRESOS (Publicidad, cartelería, venta carne toros)			22.404,60
TOTAL INGRESOS FERIA TAURINA			136.284,60

SITUACION DE LA DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO A 31/12/2015

CONCEPTO	TOTAL
BANCOS	2.944.034,17 €
* El Ayuntamiento de Cantalejo tiene actualmente suscritos un total de 11 préstamos	
DEVOLUCION PIE	123.833,91 €
* Devolución de los excesos de recaudación de Impuestos del Estado de los años 2008, 2009 y 2013	
LIQUIDACIÓN CANON POR VERTIDOS CONF.HIDROGR. DUERO	58.506,69 €
* Tenemos pendientes dos liquidaciones de la Confederación Hidrográfica del Duero de los años 2012 y 2013 por vertidos de agua inapropiados.	
INSPECCION IVA	105.419,02 €
* Hacienda nos reclama esta cantidad por discrepancias en el IVA declarado en los años 2009 y 2010. Probablemente esta reclamación se extienda también a los años 2011, 2012, 2013 y 2014	
PENDIENTE A PROVEEDORES	264.870,36 €
DEUDAS TOTALES CIERTAS 31-12-2015	3.496.664,15 €

INVERSIONES BASICAS Y URGENTES A ACOMETER:

1-Reposición de 2,6 Km de la tubería principal de suministro de agua desde el Alto de las Viñas hasta el depósito del pueblo. Esta tubería, actualmente de fibrocemento, se ha reparado ya en múltiples ocasiones por fugas de agua. Este año en concreto se ha reparado dos veces y existe un grave riesgo de que sigan produciéndose más. Su ruptura supondría grandes problemas de abastecimiento de agua potable para Cantalejo. La sustitución completa de la tubería, tras pedir informe y presupuesto a varias empresas e ingenieros experimentados, ronda los 400.000 euros. Estamos a la espera de recibir la redacción e informe definitivos.

2-Cambio del camión de recogida de basuras. El que tenemos actualmente ha agotado su vida útil. Agotada su vida útil, con múltiples gastos de reparación anuales porque es un camión viejo, es necesaria su sustitución. Las ofertas consultadas en más de tres empresas oscilan entre unos y otros modelos de camión entre los 135.000 y 163.000 euros.

3-Renovación de los equipos informáticos del Ayuntamiento. Los que hay actualmente se han quedado totalmente obsoletos. Son lentos, con escasa capacidad de trabajo y plantean muchos problemas de compatibilidad con las redes informáticas de organismos oficiales, cada vez más avanzadas. Por otro lado son una herramienta fundamental de atención al ciudadano y esa falta de capacidad y rapidez, dificulta mucho el trabajo diario. La sustitución de todos ellos ronda los 12000 euros. Pretendemos acometerlo en dos fases para diferir el esfuerzo económico en dos ejercicios: se sustituirán inicialmente los que se ha considerado prioritarios y después el resto.

4-Ejecución de la tercera y última fase del edificio de CEAAS, todavía en construcción. Tenemos el presupuesto de los arquitectos que llevaron a cabo las dos fases anteriores y la inversión sería de 244.000 euros. Les hemos solicitado que reajusten ese presupuesto para conseguir un edificio práctico, dejando a un lado las excentricidades.

5-Repoblación obligatoria de antigua chopera talada en el barrio de Aldeonsancho. Estamos a la espera de recibir presupuestos, aunque ya nos han adelantado que dependiendo del tipo de árbol que se plante, la inversión puede oscilar entre los 20.000 y 30.000 euros.

6-Sustitución del gres del vaso de la piscina grande del Hoyal. Los servicios farmacéuticos que hacen el control de las piscinas de verano, nos han advertido al cierre de la temporada del 2015, que para poder abrirla este año, tendremos que acometer esta actuación, ya que según sus observaciones el grado de deterioro que sufre el vaso es importante y no permitirán su apertura si no se subsanan las deficiencias encontradas. Aún no hemos podido presupuestar el coste de esta inversión.

Tras lo cual, el Pleno se da por enterado de la información.

SÉPTIMO.- MOCIONES O ASUNTOS DE URGENCIA.- A continuación la Presidencia, expone que de conformidad con lo previsto en el artículo 97.3 en relación con el 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, su Grupo Político desea presentar un asunto no incluido en el orden del día relativo a la denominación de un nuevo vial, concretamente el vial V1 incluido en el Proyecto de Actuación Aislada de Urbanización y Normalización de fincas redactado por el Arquitecto D. Félix Sacristán de Diego, fundamentando su urgencia en la existencia de varias viviendas ya construidas y pendientes de ultimar detalles. Aprobada la procedencia del debate por unanimidad de los Señores Concejales presentes que son nueve, se da cuenta al Pleno de la propuesta siguiente:

DENOMINACION DEL VIAL V-1 DEL PROYECTO DE ACTUACION AISLADA DE URBANIZACION Y NORMALIZACION DE FINCAS. A continuación por la Presidencia se expone a los Señores Concejales la necesidad de dar



un nombre al vial V1 del Proyecto de Actuación de urbanización y normalización de fincas redactado por el arquitecto Félix Sacristán de Diego y cuyo promotor es Joaquín Sanz Matesanz, a la vista de que está próxima la entrega por finalización de viviendas sitas en ese vial y resulta necesario dar un nombre al mismo.

El equipo de gobierno ha pensado que podía denominarse Calle La Correosa, invitando al resto de Concejales a que aporten su opinión y si tienen alguna propuesta.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Popular manifestando que dada la zona en la que se encuentra podría denominarse como Calle Las Fuentes, si es que ese nombre no existe ya para denominar otra vía.

Visto lo que antecede, y considerando que existe el Camino Las Fuentes, se propone por tanto que el Vial V1 del Proyecto de Actuación de urbanización y normalización de fincas redactado por el arquitecto Félix Sacristán de Diego y cuyo promotor es Joaquín Sanz Matesanz se denomine Calle la Correosa, por lo que se somete a votación y con un resultado con un resultado de nueve votos a favor de los miembros presentes que forman la Corporación, es decir, por unanimidad, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar la denominación Calle La Correosa de la vía pública de nueva creación Vial V1 incluido en el Proyecto de Actuación Aislada de Urbanización y Normalización de Fincas redactado por Félix Sacristán de Diego.

SEGUNDO. Notificar al promotor de las obras, así como a las Administraciones Públicas interesadas y a organismos que pudieran resultar afectados.

OCTAVO.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.-

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA.- A continuación por la Alcaldía se exponen a los señores Concejales los Decretos dictados desde el número 124/2015 al 133/2015 y desde el número 8/2016 al 27/2016 de los que la Corporación queda enterada y cuyo extracto es el siguiente:

Nº	FECHA	EXTRACTO
8/2016	25-01-2016	Avocación competencia y aprobación Facturas por importe de 17.567,32 €
9/2016	03-02-2016	Aprovechamiento resina Lote 1 MUP 182 a R.A.P.
10/2016	03-02-2016	Aprovechamiento resina Lote 3 MUP 182 a D.G.R y R.G.O.
11/2016	03-02-2016	Aprovechamiento resina Lote 2 MUP 182 a D.G.R.
12/2016	03-02-2016	Aprovechamiento resina Lote 5 MUP 182 a J.A.B.
13/2016	03-02-2016	Aprovechamiento resina Lote 6 y 7 MUP 183 a J.L.M.R.
14/2016	03-02-2016	Aprovechamiento resina Lote 8 MUP 183 a J.L.M.R.
15/2016	03-02-2016	Aprovechamiento resina Monte Patrimonial a J.L.M.R
16/2016	03-02-2016	Aprovechamiento resina Lote 4 y 12 MUP 182 a R.L.P.
17/2016	03-02-2016	Aprovechamiento resina Lote 1 MUP 176 a M.G.G.
18/2016	03-02-2016	Aprovechamiento resina Lote 2 MUP 176 a M.G.G
19/2016	03-02-2016	Aprovechamiento resina Lote 9 MUP 182 a A.M.K.

20/2016	03-02-2016	Aprovechamiento resina Lote 10 y 11 MUP 182 a JA.M.C.
21/2016	03-02-2016	Autorización pago de cantidad adeudada por ELM Valdesimonte.
22/2016	08-02-2016	Autorización instalación ganadera menor a D. F.A.M
23/2016	09-02-2016	Aprovechamiento resina Lote 13 MUP 182 a JA.M.C.
24/2016	10-02-2016	Convocatoria sesión ordinaria Junta de Gobierno Local 15-02-2016
25/2016	12-02-2016	Aprovechamiento resina Lote 14 MUP 183 a M.G.G.
26/2016	23-02-2016	Retirada de vehículo abandonado de la vía pública
27/2016	26-02-2016	Convocatoria Sesión ordinaria Pleno a celebrar el 03-03-2016.

ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por la Presidencia se expone al Pleno de la Corporación las actas de las siguientes sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local que han sido enviadas a todos los miembros de la Corporación Municipal,

- Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de enero de 2016.

Los Concejales se dan por enterados.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra D. José Antonio Sanz Martín para solicitar información relativa sobre la aprobación de gastos para una subvención de la Diputación para la Escuela de Dulzaina, preguntando si se ha hecho una escuela municipal. La Presidencia informa que no tenemos escuela municipal de dulzaina ni de música, sino que se adquirieron determinado instrumental para la escuela, como ayuda al sostenimiento y mantenimiento de la Escuela.

En cuanto al tema de la biomasa, solicita información sobre cómo está la edificación, la Presidencia informa a los señores concejales que está enganchada la luz, la están probando y empezarán a meter agua caliente a los edificios, y espera que en breve esté en funcionamiento. D. José Antonio Sanz Martín comenta si hay alguna posibilidad o sistema de calefacción para el polideportivo; la Presidencia informa que si se está estudiando cuál puede ser el sistema más óptimo, estudiando también el coste que supone la inversión.

Continúa D. José Antonio Sanz Martín manifestando que han estado sacando madera en los Sotillos, la Presidencia informa que se lo comunicó al Guardia Forestal y que ya casi han terminado dejándolo ya arreglado. Por parte de la Concejala D^a Susana San Atanasio manifiesta que la zona del parking está bastante deteriorado.

D. José Antonio Sanz Martín se interesa por saber si alguien ha seguido la obra de reparación de los caminos que estaba haciendo Tragsa de la Junta de Castilla y León porque cree que ni ha actuado en todos los caminos que tenía que actuar ni en los que ha actuado lo ha hecho correctamente, porque algunos que tenía que hacer alguna zona nueva y no la ha hecho, y en otros lo ha realizado bastante mal, hay caminos como el de Carragolván que no lo han tocado y estaba metido en el proyecto por ejemplo. Para que



os informéis qué es lo que realmente han hecho. La Presidencia agradece la información y manifiesta que se comprobará con lo que realmente se aprobó.

Finalmente D. José Antonio Sanz Martín solicita información sobre la colaboración de las empresas de la localidad para la concentración motera, y si pueden facilitarles un listado de los que han colaborado y también del Convenio que se suscribió con el organizador del evento, preguntando a qué se ha destinado dicho dinero, la Presidencia informa que se ha destinado a paliar gastos de personal, horas extraordinarias, de cartelería, de publicidad. La Presidencia informa que se facilitará la información que se solicita.

Toma la palabra la Concejala D^a María Estrella González Vega, para informar que los cubos de basura que se ponen en la explanada en frente de la Guardia Civil y los del parque 100 están colocados en pendiente y los días de fuerte viento se ruedan y al final van a provocar un accidente, por lo que ruega se tenga en cuenta y si es posible los sujeten. La Presidencia toma nota y comunicará a los Encargados esta cuestión para que los frenen.

D^a Susana Encarnación San Atanasio Pereira pregunta si se ha hecho el mantenimiento del campo de fútbol y de las pistas de padel, la Presidencia informa que aún no.

Del circuito biosaludable de Aldeonsancho pregunta la misma Concejala si al final se había concedido y se había puesto; por parte de la Presidencia informa que no concedieron la subvención y estamos a la espera de nueva convocatoria para solicitarlo.

Finalmente la Concejala D^a Susana San Atanasio se interesa por la obra de la Depuradora y si es posible ir a visitarla; la Presidencia invita a todos a visitar la Depuradora cuando quieran.

Y no figurando más asuntos que tratar en el orden del día, por parte de la Presidencia se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas del día expresado, de lo que como Secretaria doy fe.

El Alcalde

La Secretaria.

Máximo San Macario de Diego.

Ana M^a Suárez Santos.



